



Dirección de Prensa

DISCURSO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA,
MICHELLE BACHELET,
AL PROMULGAR LEY TRABAJADORAS DE CASA PARTICULAR

Santiago, 19 de Octubre de 2014

Amigas y amigos:

Muchas gracias por estar aquí un día domingo, sacrificando el día libre, pero estoy segura que hoy es un domingo especial, aunque la señora Aída ya nos notificó que había más pega para adelante, pero igualmente hoy día tenemos algo que celebrar, porque estamos dando un paso fundamental para la dignidad de los y las trabajadoras en nuestro país.

Este domingo de Octubre estamos saldando una deuda con miles de trabajadoras y trabajadores de casa particular, y por eso elegimos este día para poder contar con su presencia y comenzar a celebrar que los domingos pasarán a ser un día de descanso irrenunciable para las trabajadoras y trabajadores domésticos puertas adentro en nuestro país.

Y éste es un acto de justicia, porque como país nos debíamos hace mucho tiempo, así que yo quiero pedir que demos un aplauso por esto.

Ahora, ustedes -junto a sus dirigentes y dirigentes- han sido el motor de esta causa por años, y con decisión y perseverancia han logrado que este ansiado proyecto por fin sea una ley de la República.

También quiero valorar aquí el trabajo comprometido de parlamentarios y parlamentarias, gracias a quienes se inició el proceso legislativo, y que respaldaron ampliamente el proyecto durante su tramitación.



Dirección de Prensa

Porque más allá de sus colores políticos, hubo acuerdo transversal en que teníamos que terminar con situaciones de trabajo abusivas y que no tienen cabida en el Chile de hoy, en este Chile que aspira a ser desarrollado y que los beneficios lleguen efectivamente a todos y todas.

En esta tarea no sacamos nada con hablar de enfrentar la desigualdad si esto no empieza a ser parte y a plasmarse en la vida real de quienes trabajan todos los días.

Por eso que hoy día estamos reconociendo legalmente que ser trabajadora de casa particular tiene el mismo estatus que cualquier otro oficio o profesión. Que no puede haber más en Chile trabajadores y trabajadoras, como nos decía nuestra amiga recién, de primera y segunda categoría, ni tampoco puede ser que los derechos sean sólo para algunos.

Hemos sido consecuentes con ese principio. Avanzamos para mejorar las condiciones de los trabajadores ferroviarios y en el caso de los trabajadores del *retail*, pero ahora es el momento de las trabajadoras de casa particular.

Y ustedes saben cuáles son los principales cambios que establece la ley, pero los vamos a mencionar, porque siempre es bueno que todo el mundo sepa, para que se cumplan las leyes. No sacamos nada con tener una ley que después no se cumple.

Primero: de ahora en adelante, los contratos de trabajo deberán indicar explícitamente el tipo de trabajo a realizar y el domicilio específico donde deberán prestarse los servicios. Si a una de ustedes le piden, por ejemplo, cuidar a una persona enferma, eso deberá quedar establecido en el contrato. Así, todos, los empleadores y los empleados, tendremos las reglas claras de lo que se debe hacer y lo que no se debe hacer durante la jornada laboral.

Segundo: establece que los costos de alimentación y habitación sean siempre de cargo del empleador y no se descuenta de la remuneración del trabajador o de la trabajadora.



Dirección de Prensa

Tercero: esta ley terminará con una práctica que atentaba contra la dignidad de miles de mujeres en Chile. Desde su entrada en vigencia, esta normativa prohibirá el uso obligatorio de uniformes en espacios o lugares públicos. Porque no es posible que los empleadores impongan condiciones de este tipo en pleno siglo XXI.

Y cuarto: se hace cargo de una de las demandas más sentidas por las trabajadoras, que son los horarios laborales y los descansos.

Ahora, todos ustedes tienen un folletito y está todo el detalle, pero yo estoy mencionando algunos de los elementos.

En el caso de las trabajadoras puertas afuera, se rebaja la jornada de trabajo de 72 a 45 horas semanales máximas. Sobre estas 45 horas semanales, habrá un tope de 15 horas adicionales por semana, pero las que deberán ser pagadas como hora extraordinaria y a través de un acuerdo en común.

Y en el caso de las trabajadoras “puertas adentro”, se amplía a dos los días de descanso, uno de los cuales será obligatorio el domingo. Y el segundo día de descanso, el sábado, que se puede acumular, fraccionar o intercambiar por otro día, dentro del respectivo mes, pero de común acuerdo, con el tiempo previo de aviso y sin que se pueda cambiar el día por dinero. Porque queremos que el descanso sea un descanso o un tiempo libre para las trabajadoras.

La implementación de estos cambios se va a hacer de manera gradual y la ley van a entrar en vigencia tres meses después de su publicación. La reducción de jornada para las trabajadoras puertas afuera y el descanso del día sábado para las que lo hacen puertas adentro, empezará a regir en noviembre del próximo año.

Pero lo importante acá es que estamos haciendo cambios de fondo para que este grupo de trabajadoras tenga los mismos derechos que los otros



Dirección de Prensa

trabajadores. Y esto, aunque parece pequeño, es una enorme conquista, tras décadas de trabajo anónimo en condiciones de desventaja.

Un trabajo que, por lo demás, tiene rostro de mujer, porque el 94% de las personas que trabajan en casa particular son mujeres. Son ellas las que, con responsabilidad, con sacrificio, con lealtad y con enorme cariño, hacen posible que miles de hogares en Chile funcionen con regularidad, hacen posible que otras mujeres también salgan a trabajar, que los hijos estén cuidados, queridos y regalados, o que las personas mayores no estén solas.

Y como país tenemos que seguir avanzando hacia, como nos dice siempre la OIT, un trabajo digno y decente, y hacia empleos que sean compatibles con la vida familiar y personal. Y esta ley va en ese sentido, porque miles de mujeres como ustedes trabajan el doble o el triple, al sumar a su oficio las tareas de sus propias casas.

Pero la tarea no termina aquí, pues. Ya nos decían, pero también lo tenemos claro nosotros. Tenemos que seguir avanzando en interiorizar como sociedad que las tareas del hogar deben ser compartidas, igual que el cuidado de los niños y las niñas. Y por eso hicimos extensivo para los hombres trabajadores el derecho de disponer, a lo menos, una hora al día, para alimentar a los hijos menores de 2 años. Por eso hemos comprometido también la ampliación de 4.500 salas cunas durante este Gobierno, para que las mujeres con hijos pequeños puedan contar con un lugar donde tenerlos.

Además, seguiremos promoviendo que más mujeres accedan al mercado laboral, y en mejores condiciones.

Por eso también estamos trabajando por ampliar el programa Más Capaz, que permitirá entregar formación para el empleo a 300 mil mujeres, más 150 mil jóvenes, durante el período de Gobierno.

Ahora, sabemos muy bien que esta legislación que vamos a promulgar en unos minutitos más, se alinea con otro elemento muy deseado por ustedes,



Dirección de Prensa

y que nosotros cumplimos con enviarlo al Parlamento, y cuya ratificación se encuentra hoy día en segundo trámite en el Senado, que es el Convenio 189 de la OIT. Y yo como directora ejecutiva de ONU Mujeres, estuve el 2011 ahí, con varias de ustedes nos encontramos, promoviendo, apoyando, haciendo lobby por el Convenio, para que fuera aprobado. Así que también me siento parte importante de esto. Entonces, nos estamos poniendo al día. Me decía la ministra que estuvo en otro lugar, hace poco, en un encuentro OIT, donde hay muchos países que han ratificado la Convención, pero no tienen las leyes domésticas, no tienen las leyes propias. Nosotros aquí lo estamos haciendo al revés, tenemos primero las leyes, vamos a tener la Convención, vamos a ver si nos falta algo más que tenemos que seguir avanzando, y seguiremos avanzando.

O sea, nos estamos poniendo al día, y estamos demostrando que ser un país desarrollado no pasa sólo por las cifras de crecimiento económico, sino más bien cómo concebimos el trabajo y el trato a nuestros compatriotas.

En esta línea vamos a seguir comprometidos, para crear más empleo, pero no cualquier tipo de empleo, queremos empleos de mejor calidad.

Queremos aumentar la sindicalización en Chile, que en el año 2013 alcanzó apenas a un 16,4%. Especialmente la sindicalización femenina, porque todavía quedan brechas por acortar en el mundo del trabajo. Además estamos conversando con los distintos actores para seguir perfeccionando nuestra normativa laboral y actualizarla a la realidad del Chile de hoy.

Y, por supuesto, nuestro método de trabajo será el mismo: diálogo social, búsqueda de acuerdos amplios para incorporar las distintas visiones que existen en nuestro país y los cambios propuestos cuenten con respaldos mayoritarios.

Hoy día las trabajadoras de casa particular nos han demostrado todo lo que podemos alcanzar cuando todos empujamos en una misma dirección. Y eso es exactamente lo que queremos hacer para construir un Chile más





Dirección de Prensa

justo, más próspero y, sobre todo, también más respetuoso de nuestra dignidad y de nuestros derechos.

Así que quiero agradecerle a todas ustedes por su esfuerzo, por su compromiso, por su lucha de todos estos años. Así que, felices de estar hoy día en este nuevo paso que es promulgar esta nueva ley sobre derechos de las trabajadoras y trabajadores de casa particular.

Muchas gracias.

* * * * *

Santiago, 19 de Octubre de 2014.
MIs.

